

1087-1

Marcos Paz.-

13 MAR 2024

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-188/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Social, se solicita la "Adquisición de mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 4.000 paquetes de fideos secos tipo guisero capacidad x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 2: 4.000 paquetes de arroz blanco x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos ocho millones cuatrocientos veintiún mil seiscientos con 00/100 (\$8.421.600,00).-
- Lote N° 3: 4.000 paquetes de harina de trigo 000 x 1000 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.435.440,00).-
- Lote N° 4: 4.000 tetrabrik de puré de tomate x 520 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos sesenta con 00/100 (\$ 2.863.360,00).-
- Lote N° 5: 4.000 botellas de aceite de girasol capacidad x 900 cc, con un presupuesto oficial parcial de pesos cinco millones quinientos cuatro mil doscientos con 00/100 (\$5.504.200,00).-

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOC.
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



2

- Lote N° 6: 4.000 paquetes de azúcar blanca, estado molida x 1 kilogramo, con un presupuesto oficial parcial de pesos seis millones quinientos veintiséis mil setecientos sesenta con 00/100 (\$ 6.526.760,00).-
- Lote N° 7: 4.000 paquetes de yerba mate x 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatro millones quinientos treinta y nueve mil doscientos cuarenta con 00/100 (\$ 4.539.240,00).-
- Lote N° 8: 4.000 packs de 600 gramos de galletitas de agua x 3 paquetes, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$3.560.000,00).-
- Lote N° 9: 4.000 paquetes de fideos secos tipo nido por 500 gramos, con un presupuesto oficial parcial de pesos dos millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta con 00/100 (\$ 2.589.640,00).-
- Lote N° 10: 4.500 kilogramos de pollo con un presupuesto oficial parcial de pesos once millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta con 00/100 (\$11.684.970,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos cincuenta millones setecientos catorce mil ochocientos cincuenta con 00/100 (\$50.714.850,00).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cincuenta mil setecientos quince con 00/100 (\$ 50.715,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 353/2024 de fecha 24 de Enero de 2024 quedó establecida como fecha de apertura de sobres del primer llamado el día 26 de Febrero del corriente a las 09.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a los proveedores del rubro que se pretende licitar.-

Que se realizaron las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un diario de circulación local.-

Que llegado el día de apertura de sobres del primer llamado se presentaron dos (2) oferentes a saber, la firma Surmarket S.A. y Alimentos Fransro S.R.L.-

Que la Comisión de Análisis de Ofertas y Pre-Adjudicación emitió Dictamen el cual fue compartido por el DEM adjudicando los lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10.-

Que el lote N° 8 resultó desierto y sin comparativa de ofertas, ergo, debe realizarse un segundo llamado al presente proceso en los mismos términos que el primero.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

Lote N° 8: 4.000 packs de 600 gramos de galletitas de agua x 3 paquetes, con un presupuesto oficial parcial de pesos tres millones quinientos sesenta mil con 00/100 (\$3.560.000,00).-

Que de acuerdo a lo establecido en la Impositiva Fiscal, los Pliegos de Bases y Condiciones tendrán un costo de pesos cincuenta y un mil con 00/100 (\$ 3.560,00).-

Que los proveedores que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones en el primer llamado no deberán abonarlo nuevamente.-

Que mediante Decreto DEM, se llamó por segunda vez a Licitación Publica para el Lote N° 8.-

Que llegado el día de apertura no se presentaron oferentes.-

Que debe realizarse la finalización del proceso licitatorio y la correspondiente baja en el Sistema Rafam.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declárese fracasada la Licitación Publica N° 06/2024 en su Lote N° 8.- Declárese desierta la Licitación Publica N° 06/2024 en el Lote N° 8, para la "Adquisición de mercadería para abastecer a personas en situación de vulnerabilidad social", según los hechos descriptos ut supra.-

ARTICULO 2°.- Encomiéndese a la Jefatura de Compras a realizar la respectiva baja del presente proceso en el Sistema RAFAM.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, registre, publíquese, y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto es refrendado por la funcionaria del área correspondiente, la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Alejandra Tacconi.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTO ET
INTENDENTE MUNICIPAL

SRA. ALEJANDRA LIDIA TACCONI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

